

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 03 de Enero de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.303

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL. GÜEMES 562

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....\$ 8,00 • Convocatorias Asambleas Profesionales.....\$ 15,00 • Avisos Comerciales.....\$ 25,00 • Asambleas Comerciales.....\$ 20,00 • Avisos Administrativos.....\$ 25,00 • Edictos de Mina.....\$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública.....\$ 20,00 • Edictos Judiciales.....\$ 10,00 • Remates Judiciales.....\$ 15,00 • Remates Administrativos.....\$ 25,00 • Posesión Veinteñal.....\$ 25,00 • Avisos Generales.....\$ 25,00		\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00		
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....\$ 100,00 • Semestral.....\$ 65,00 • Trimestral.....\$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00		
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50 • Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00 • Separata.....\$ 3,50		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS	Pág.
S.G.S.N° 418 D del 20/12/01 - Carta de Servicios de la Policía de la provincia de Salta.....	32
M.S.P. N° 419 D del 20/12/01 - Carta de Servicios del Hospital Señor del Milagro.....	37
M.S.P. N° 420 D del 20/12/01 - Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres.....	42
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 648 - M.S.P. Programa de Compras y Contrataciones N° 01/02.....	45
N° 647 - M.S.P. Programa de Compras y Contrataciones N° 02/02.....	45
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 641 - Ganadera Valle de Anta S.A. - Expte. N° 34-174.576/93	45
N° 640 - Ganadera Valle de Anta S.A. - Expte. N° 34-9.067/48.....	46
 REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 653 - Por: Julio César Tejada - Expte. N° 030.965/01	46

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 652 - Andreu, Domingo Daniel y Carrizo, Nieves - Expte. N° 4.186/93	47
N° 651 - Acosta, Juana Rosa Orellano de y Acosta, Isidro - Expte. N° 20.967/95.....	47
N° 650 - Brito, Martín - Expte. N° 24.859/01.....	47
N° 649 - Craba y/o Crava, Francisco José - Expte. N° 24.531/01.....	48
N° 645 - Lance, Segundo y Lansi, Dominga o Lance, Dominga - Expte. N° 24.826/01.....	48
N° 638 - Acosta, Valentina Amanda - Expte. N° 017.348/01.....	48
N° 637 - Caliera, Lorenzo - Expte. N° 030.358/01.....	48
N° 635 - Belbruno, Juan; Baeza, Fernanda - Expte. N° 1-15.196/01	48
N° 631 - Tarqui, Ranulfa Juana - Expte. N° C.59.941/00	49
N° 630 - Lenes, Carlos Roberto - Expte. N° 1.153/00.....	49
N° 626 - Agüero, Juan Carlos - Expte. N° 01 8.882/01.....	49
N° 623 - Ruiz, Teodoro Armando - Expte. N° 5.888/92.....	49
N° 622 - Víctor Artuto Garate - Expte. N° 11.538/01.....	49
N° 621 - José Luis Macías y Alcira Salas Núñez - Expte. N° 10.345/97.....	50
N° 615 - Abdo, Emilia - Expte. N° 1-027.490/01.....	50

POSESION VEINTEÑAL Pág.

Nº 644 - Saturnina A. deMartínez y Rafael Meneses- Expte. Nº 20.767/95..... 50

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 642 - Gómez, Adrián Cristian - Expte. Nº 2-009.592/01..... 50

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 646 -Rodríguez, Pablo Antonio - Expte.Nº 33.625/01..... 50
Nº 611 - Salvador Marinaro e Hijos S.R.L. - Expte.Nº 33.765/01..... 51
Nº 595- Terrones, RobertoLeopoldo -Expte. Nº 25.465/01..... 51

EDICTO JUDICIAL

Nº 624 - Luis Adolfo Tatti Arévd o - Expte. Nº 018.707/01 51

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 643 - Cardiovascular Salta S.R.L.....52

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 633 - Deshidratados Salta S.A., para el día 11/01/02 52
Nº 596 - San Rafael S.A., para el día 17/01/02..... 53

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 654 - Del día 02/01/2002..... 53

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 20 de diciembre de 2001

RESOLUCION Nº 418 D

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el Proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Policía de la provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º de? decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de **calidad** en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 63/01.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6° Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Policía de la provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 63-D/01.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Secretario de la Gobernación de Seguridad

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO - CARTA DE SERVICIO

Fundamentos y Contenidos - Año 2002

Policía de la provincia de Salta

Depende del Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Responsable del Organismo

Jefe de Policía funcionario designado por el Poder Ejecutivo, con asiento en calle Gral. Güemes N° 750 - CP. 4400 - Salta Capital. Tel. 4212201 / Fax 4311550.

Misión

Mantener el orden público y la paz social, actúa como auxiliar permanente de la administración de justicia y ejerce por sí las funciones que las leyes, decretos y reglamentos establecen para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población.

Jurisdicción y Competencia

En todo el territorio de la provincia, y fuera de ella colabora y actúa supletoriamente.

Funciones para el cumplimiento de la Misión General

* Prevenir toda alteración al orden público.

* Asegurar el ejercicio de los Poderes, el orden constitucional e instituciones políticas.

* Defender las personas y la propiedad ante peligros inminentes (incendios, inundaciones, otros estragos).

* Proteger a los desválidos e incapaces.

* Resguardar la salud física o moral de los menores y ancianos.

* Vigilar reuniones deportivas y de esparcimiento.

* Velar por las buenas costumbres.

* Intervenir, mediante el control respectivo, en la venta, tenencia, portación, transporte que se relaciones con armas y explosivos.

* Proteger el medio ambiente y controlar acciones que puedan poner en peligro los recursos naturales.

Referencia Normativa

Ley Orgánica Policial N° 6.192

Ley del Personal Policial N° 6.193

CATALOGO DE PRESTACIONES

Servicios dispensados en dependencias del Departamento Central de Policía

Gral. Güemes N° 750 - Salta Capital - Tel. 4319319 (línea rotativa)

Secretaría General de Policía (Tel. 4319319 Int. 221-222-223)

Asiste y asesora al Jefe de Policía en lo administrativo y coordina trámites generales. Se organiza con:

Mesa General de Entradas

Recibe correspondencia y demás trámites dirigidos a Jefatura de Policía y otras áreas del Departamento Central.

Relaciones Policiales

Vínculo protocolar con instituciones y comunidad en general

Departamento Judicial (Tel. 4319319 Int. 273-275-264)

Controla las funciones de Policía Judicial de las áreas:

División Antecedentes Personales

- Identifica a personas y registra sus antecedentes judiciales y policiales en prontuarios.

- Expide documentos y certificados policiales, antecedentes, viajes, permanencia, cédula de identidad y otros. (Reg. Cert. Polic. 199/97)

División Medicina y Química Legal

- Revisión médica a personas víctimas de hechos delictivos.

Registro Provincial de Armas (REPRAR)

- Registra y autoriza: Adquisición, transmisión, uso, tenencia y/o portación de armas de uso civil. (Ley N° 20.429, Dcto. Regl. N° 395)

Sección Leyes Especiales

- Trámites de Población y Migraciones. (Ley N° 22.439/80 Dcto. 1.023/94)

- Permisos para expendio de bebidas alcohólicas con consumo en el lugar de venta (Ley N° 7.135/01).

Dirección de Administración (Tel. 4319319 Int. 250-251).

Asesoramiento técnico-financiero de la Institución y administración de fondos por intermedio de la:

División Fondo Unico Policial (Tesorería)

Realiza el cobro de los aranceles de todos los certificados expedidos en el Departamento Central.

Dirección de Seguridad Vial (Tel. 4212780)

Prevención y control del tránsito en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que asignan las Leyes a la Policía de Salta. (Ley N° 24.449/95 Dcto. 04/99)

Ejerce las funciones tendientes a la comprobación y juzgamiento de las faltas a las disposiciones vigentes en materia de tránsito y que se cometen en ámbito de jurisdicción policial, como así aquellos ejidos municipales que deleguen tal función a la Policía de Salta.

Siendo los días de atención de lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, los sábados de Hs. 10:00 a 12:00, en General Güemes N° 750.

Area Operativa**Dirección General de Seguridad**

Fiscaliza la ejecución de Policía de Seguridad y Policía Judicial, en el ámbito Provincial por intermedio de las Unidades Regionales con asiento en:

- Calle Gral. Güemes N° 425 Capital - Tel. 0387 4222590

- Calle Uriburu N° 332 Orán - Tel. 03878 421679

- Calle Lavalle N° 50 Metán - Tel. 03876 421343

- Avda. Packham N° 1110 Tartagal - Tel. 03875 422122

- Avda. Gral. Güemes N° 193 J. V. González - Tel. 03877 421413

- Calle San Martín N° 145 Cafayate - Tel. 03868 421514

Unidades Regionales

Son áreas de ejecución, control y apoyo logístico de las **Comisaría, Subcomisaría, Destacamentos,**

Unidades Especiales y Puestos Policiales dentro su área jurisdiccional y éstas prestan los siguientes servicios a la comunidad:

* Recibir exposiciones y denuncias penales y contravencionales.

* Otorgar Certificados de Residencia, Convivencia y Supervivencia.

* Efectuar constancias de extravíos (excepto D.N.I.) y otras que requieran de trámites policial.

* Copia de exposiciones, certificación de firmas y visado de guías por transportes.

* Realizar patrullajes peatonal y en móviles con fines preventivos.

* Vigilancia y seguridad en edificios y reuniones públicas.

* Toda acción para mantener el orden y tranquilidad de la sociedad.

Servicio de lunes a sábados entre Hs. 07:00 y 21:00.

* Restantes servicios todos los días y durante las 24 horas.

(Referencia normativa Resolución N° 052/98 Regl. de Comisaría, Subcomisaría y Destacamentos).

UNIDADES ESPECIALES

Dirección de Instrucción Policial - Avda. Arenales N° 958

Fiscaliza la formación y capacitación de todo el personal policial, según planes y programas vigentes, a través de los Institutos:

1. Superior de Policía (Tel. 0387 - 4213001)

2. De Cadetes "Gral. M.M. de Güemes" (Tel. 0387 - 4213001)

3. De S/Of. y Agtes. "Cnel. Ap. Saravia" (O. Romero 2100 - Tel. 4234229)

Dirección Gral. de Drogas Peligrosas - Pasaje Obispo Linares N° 659

Asesora, coordina y controla las actividades de prevención de conductas lícitas con estupefacientes y toxicomanías. (Ley N° 23.737)

División Prevención y Docencia Policial - (Tel. 4319319 Int. 228)

Asesora al personal policial, instituciones y a la comunidad a través de cursos, jornadas y charlas, con programas de interés educativo para el Ministerio de Educación (nivel EGB3y Pol.).

División Operaciones. - (Tel. 4212854)

Realiza acciones de prevención, investigación, inteligencia y represión del uso indebido de estupefacientes en todas sus manifestaciones.

Dirección General de Investigaciones - Gral. Güemes N° 750

Planificar, organizar y supervisar la ejecución de tareas de prevención e investigación de delitos y faltas. Para ello cuenta con:

1. Brigada de Investigaciones C1 (Capital) Tel. 4214620

2. Brigada de Investigaciones Orán - Tel. 423394

3. Brigada de Investigaciones Metán - Tel. 421193

4. Brigada de Investigaciones Tartagal - Tel. 421566

5. Brigada de Investigaciones J.V. González - Tel. 421412

6. Brigada de Investigaciones Cafayate - Tel. 421505

7. Brigada de Investigaciones Gral. Güemes - Tel. 4911795

Planta Verificadora de Automotores

Realiza trámites de verificación de motor y chasis de rodados, para certificación de su legalidad lo que permite posteriormente la inscripción en el Registro Nacional del Automotor. Posee plantas verificadoras en cada una de las Brigadas. De lunes a viernes de Horas 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Banda de Música - Domicilio Arenales N° 958 (Tel. 4213001)

Participa en actos de extensión cultural a la comunidad tales como conciertos, retretas, actos escolares, desfiles, ceremonias religiosas, etc.

Sección Canes - Domicilio Francisco Arias s/N° (Tel. 4260812)

Adiestra canes para cooperar en prevención del delito y realiza exhibiciones con fines recreativos e integración comunitaria.

Guardia Casa de Gobierno - Grand Bourg (Tel. 4360360)

Prevención en sitio y dependencias del Poder Ejecutivo Provincial y brinda información al público concurrente. Efectúa el cambio de guardia como acto protocolar y muestra turística. Cumple servicio las 24 horas, todos los días.

Cuerpo de Caballería - Fco. Arias s/N° (Tel. 4238399)

Prevención según Ley de animales sueltos y realiza exhibiciones con fines de entretenimiento e integración comunitario. Brinda servicios las 24 horas.

Centro de Operaciones Policiales (Tel. 4319000)

Apoyo a dependencias operativas durante las 24 horas, realiza patrullajes en zona céntrica y otros

puntos críticos. Dispone de **teléfono gratuito N° 101** para casos de emergencias, coordinando con Defensa Civil, SAMEC y Tránsito.

División Bomberos - Gral. Güemes 451 (Tel. 4212222)

Interviene en siniestros y catástrofes, tiene **teléfono gratuito N° 100** en funcionamiento las 24 horas. Efectúa salvamentos y rescates. A solicitud de los ciudadanos realiza fumigaciones, barrido de combustible.

Sección de Asesoramiento e Inspección Técnica

Intervenir en la fiscalización de las observaciones de las normas vigentes, relacionado con la seguridad en instalaciones contra incendio, existentes en los establecimientos públicos o privados. Colabora con otras entidades afines.

Asesoramiento, programación y realización de campañas de difusión y educación de la comunidad sobre Medidas de Protección contra Siniestros en: El hogar, comercios, industrias, escuelas e Instituciones Gubernamentales.

División Lacustre y Fluvial - (Dique Cabra Corral)

Asesora y controla las actividades náuticas, lacustre y fluvial y colabora en preservación del ecosistema y la fauna ictícola. Cuenta con el **teléfono gratuito N° 106** funciona las 24 horas.

División Protección al Menor y la Familia - Calle Pellegrini N° 752 (Tel. 4221962)

Acción preventiva y transitoria respecto a menores, ancianos u otras personas por situación de peligro físico o moral. Cuenta con una **línea telefónica gratuita** denominada "**102 Ayuda al Niño**" que brinda servicios las 24 horas con la finalidad de recepcionar denuncias sobre situaciones de violencia de distinto tipo que pudiera estar padeciendo cualquier integrante del grupo familiar.

Comisaría del Menor - B° Castañares (Tel. 4250666)

Planificar y controlar las actividades referente a problemática del menor alojados. Coordina políticas con Tribunales de Menores, Dirección de Familia y Minoridad y otros organismos provinciales y/o privados. Brinda servicios todos los días las 24 horas.

Dirección de Comunicaciones e Informática - Ruta Pcial. 26 Velarde.

Sistema del Correo Satelital

Cobertura comunicacional a nivel nacional, durante las 24 horas todos los días, disponiendo así de un medio eficiente y veloz, que se emplea para el servicio de la comunidad, cuando por circunstancias particulares los

ciudadanos acuden a la Dirección, para solucionar problemas de comunicaciones en el Territorio Nacional, ante desgracias personales, ubicación de familiares, etc.

Red de Transmisión de Datos Computarizados Provinciales

La red comprende las Divisiones de Comunicaciones de las Unidades Regionales de Orán, Tartagal, Metán, J.V. González y Cafayate y área Capital, brindando un eficaz servicio a la comunidad de enlace permanentemente en todo el territorio provincial.

COMPROMISOS DE CALIDAD

Rápida Intervención

Presencia y auxilio inmediato en el lugar de los hechos para la adopción de medidas específicas de seguridad.

Presencia Permanente

En todas las Dependencias Policiales de Capital y del Interior de la Provincia, para satisfacer cualquier requerimiento en materia de seguridad de los Ciudadanos, durante las 24 horas.

Atención Telefónica las 24 horas

A través del Centro de Operaciones Policiales para asistencia de Urgencias. Coordinación permanente con otros servicios de emergencias.

Presencia Ambulante

Recorridas peatonales en la vía pública y especialmente en áreas de mayor concentración de actividades; intensificación del patrullaje nocturno y móvil.

Atención Personalizada

Información y atención individualizada a los ciudadanos en mínimos tiempos de espera.

Servicios de Interacción Comunitarios

Planificación, organización y ejecución de acciones para contribuir con el Bienestar General de la Comunidad.

CRITERIOS DE ACTUALIZACION DE LOS COMPROMISOS

Evaluamos la calidad de nuestros servicios mediante los siguientes indicadores:

- * Encuesta de satisfacción de ciudadano.
- * Porcentajes de quejas presentadas sobre tramitación solicitadas.
- * Porcentajes de reconocimientos realizados por ciudadanos u organizaciones sobre los servicios brindados.
- * Evaluación de medidas correctoras adoptadas.

SISTEMA DE RECLAMO, QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todo ciudadano que desee expresar sus sugerencias, quejas y/o reclamos con relación a los servicios que ofrece la Institución Policial, puede hacerlo a través del formulario provisto para tal fin y podrá solicitarlo en Mesa de Entrada de las dependencias Policiales o en la Oficina de Atención e Informes al Ciudadano de Jefatura de Policía.

Para ello se instalaron buzones en lugares claramente visibles para los ciudadanos y el personal policial orientará a los usuarios sobre la posibilidad de expresar su opinión respecto de los servicios que recibe en la Dependencia.

MODALIDADES PARA LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS

Audiencias Públicas: Visita a distintos barrios de la ciudad Capital y localidades del interior, siendo su objetivo tomar contacto con la problemática relacionada a la seguridad.

Entrevistas: Con los Jefes de Dependencias para plantear cualquier inquietud en relación a los servicios brindados.

OFICINA DE ATENCION E INFORMES AL CIUDADANO

En Jefatura, donde se asesora al ciudadano sobre requisitos para diversos trámites y se facilita material impreso e información sobre servicios.

DERECHO DEL CIUDADANO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

El ciudadano es la persona más importante en el cumplimiento de nuestra misión, no es una interrupción del servicio, sino que es el propósito de él.

Es la persona que nos trae necesidades y satisfacerlo es nuestro deber.

El ciudadano tiene el derecho a recibir el mejor servicio, administrando y coordinando los recursos que se disponen, para satisfacer sus expectativas y necesidades de seguridad.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Acciones desplegadas por la Institución en beneficio de los ciudadanos para contribuir con el bienestar general mejorando la calidad de vida comunitaria.

Cuerpo Infantil de Policía

Acción destinada a afianzar los vínculos con la comunidad, cuyo objetivo es cooperar con la Educación General Básica y asegurar la toma de conciencia de los valores ético, culturales, sociales y ciudadanos en los niños salteños.

Operativo Vida

Acción interinstitucional que tiene como finalidad la prevención de accidentes de tránsito ocasionados por la ingesta abusiva de alcohol.

Operación Protección y Abrigo

Proyecto que se ejecuta durante la temporada invernal, con la finalidad de brindar seguridad, protección y abrigo a personas carentes de recursos o indigentes que deambulan en la vía pública sin contar con un lugar seguro donde pernoctar.

Orientación Turística

Instrumentado durante la temporada veraniega con fines de brindar información sobre circuito turísticos y otra de interés general a los turistas que visitan nuestra provincia.

Navidad Azul

Construcción de un pesebre para adorar al Niño Dios, frente al Departamento Central, sobre Plaza Güemes. Convocando a niños representantes de centro vecinales, comedores, colectividades, iglesias, policía infantil y comunidad en general que se congrega para participar de actividades religiosas y entonar villancicos, donde son visitados por el "Papa Noel Azul" y los reyes Magos.

Elaboración y Gestión Carta de Servicio

División de Gestión y Control de Calidad de los Servicios Policiales (D.G.P.), sito en calle Gral. Güemes N° 750 - C.P. 4.400 - Salta Capital Tel 4319320. Horario de atención 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 de lunes a viernes.

Salta, 20 de diciembre de 2001

RESOLUCION N° 419 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Hospital Señor del Milagro, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 377/00.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6° Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Señor del Milagro, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 377-D/00.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Federico Abel Saravia Toledo

Ministro de Salud Pública

HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO A.O. XLI**PREMIO A LA CALIDAD - 1ª EDICION****CARTA DE SERVICIOS****AÑO 2002****FUNDADO EN 1895****MAS DE 100 AÑOS AL SERVICIO
DE LA COMUNIDAD****CARTA DE SERVICIO**

Denominación del Organismo: Hospital Señor del Milagro A.O. XLI

Responsable de la Gestión y Elaboración de la Carta de Servicio: Oficina de Calidad de los Servicios.

Dirección: Avda. Sarmiento N° 557 - Salta Capital - CP. 4400.

Teléfonos: (0387) 4317400 - 4317420 (directo).

Fax: 4317430.

E-Mail: hmlagro@mixmail.com

Página Web: www.hospitaldelmilagro.com.ar

Gerente General: Dr. Sergio Alfredo Humacata.
1.b.

Descripción Genérica de los Fines del Organismo:

El Hospital del Milagro, fue inaugurado el 14 de abril de 1895, con el nombre de Hospital Señor del

Milagro, "para que los enfermos acudan para su curación, en el cual, junto a los remedios, de la ciencia, encuentren los consuelos del espíritu prodigados por abnegadas mujeres que se llamaban las hermanas de la Caridad", edificada en una manzana de terreno en el campo de La Cruz, donado por Don Federico Stuard. Las obras se iniciaron por el arquitecto italiano Don Carlos Macchi, con recursos obtenidos por la incansable labor de la presidenta de la sociedad de beneficencia, Sra. Francisca Urriburu de Castro.

El Hospital es una Institución Pública, dependiente de Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta; desde su fundación ha desempeñado una importante labor en la asistencia a personas con enfermedades infecto contagiosas. En el año 2000, obtuvo el **Premio a la calidad de los Servicios**, 1ª edición.

Actualmente se continúa trabajando en el mejoramiento de servicios de calidad en salud para mayor beneficio de la comunidad salteña.

Nuestra Visión:

Estamos comprometidos en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas enfermas, con la lucha contra las afecciones que disminuyen las expectativas

de vida de nuestra población y con la salud de la comunidad.

Nuestra Misión:

- * Resolver los problemas de salud con especial énfasis en enfermedades Infecciosas.

- * Favorecer la prevención de enfermedades en el seno de la comunidad mediante el trabajo conjunto con organizaciones comunitarias.

- * Llevar a cabo acciones de educación para la salud de acuerdo a la problemática vigente.

- * Promover la rehabilitación del paciente con problemas crónicos estimulando su reinserción al cuerpo social.

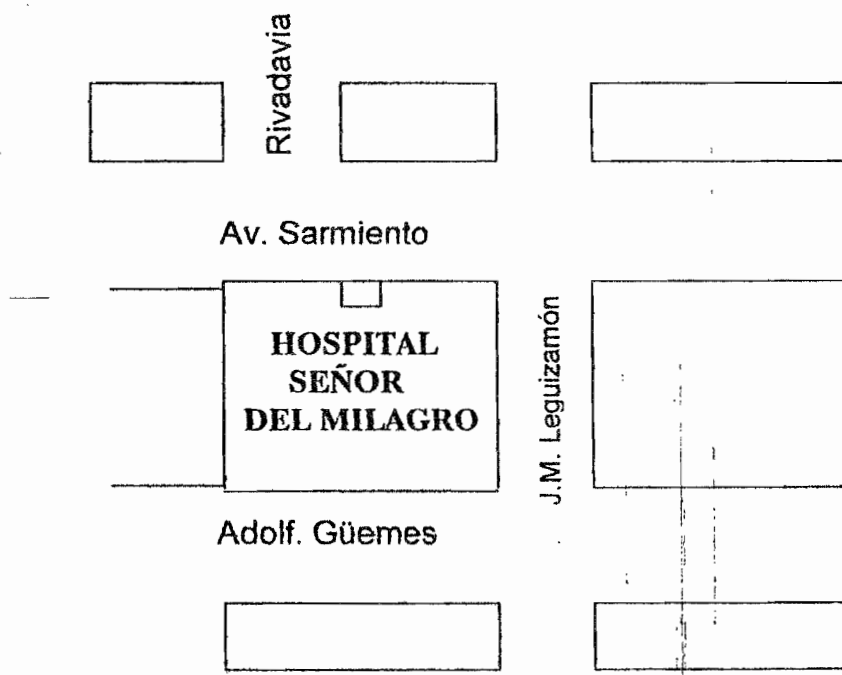
- * Desarrollar la actividad docente destinada a la capacitación continua de los miembros del equipo de salud.

Nuestros Objetivos:

- * La rehabilitación, tratamiento y recuperación de patologías agudas, crónicas y de enfermedades infecto contagiosas.

Localización y Medios de Comunicación:

Se encuentra ubicado en Avda. Sarmiento N° 557, de la ciudad de Salta, Capital de la provincia de Salta.



* Líneas de Omnibus (que circulan por las proximidades)

* Líneas: 1, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20, 21, 24.

* Sobre Avda. Sarmiento existen 2 paradas de Taxis.

* Disponer de 2 Teléfonos Públicos ubicados en el interior del edificios y de un cajero automático del Grupo Macro, Banco Salta, ubicado al lado del acceso a la guardia de emergencias.

1.c.

Prestaciones o Servicios que se Brindan.

Agrupamiento	Agente
Profesional	108
Enfermeros	138
Técnicos	39
Administrativos	65
Total	350

Consultorios Externos:

La atención médica se brinda en 43 consultorios:

- * Clínica Médica
- * Dermatología
- * Oncología
- * ETS y SIDA
- * Fisioterapia
- * Fonoaudiología
- * Salud Mental
- * Alergia
- * Gastroenterología
- * Otorrinolaringología (ORL)
- * Nutrición
- * Odontología
- * Servicio Social
- * Psiquiatría Laboral y Social
- * Cardiología
- * Ginecología
- * Reumatología
- * Zoonosis
- * Tisiología
- * Neumonología
- * Medicina Familiar
- * Hemoterapia
- * Oftalmología
- * Diabetología
- * Certificado de Salud y Medicina Laboral
- * Neurología

Servicios de Diagnóstico y Tratamiento**Laboratorios:**

- * Laboratorio Central
- * Laboratorio de Guardia
- * Laboratorio de Bacteriología
- * Virología

* Hantavirus

* HIV y Hepatitis

* Virus Respiratorios

* Dengue

* Micología Enteroparásitos

* TBC

Prestaciones de:

* Anatomía Patológica

* Rehabilitación

* Broncofibroscopía

* Ecografía

* Farmacia

* Radiología

* Fonoaudiología

* Electrocardiograma

* Endoscopia

* Fisioterapia

Servicio de Internación

Se cuenta con 140 camas disponibles en las siguientes salas

* Clínica Médica

* Oncología

* Reumatología

* Inmunodeprimidos

* Unidad de Cuidados Especiales (U.C.E.)

* Dermatología

* Infecciosas

* Tisiología

* Emergencia

* Geriatría

Atención en Consultorios Externos:**Registros e Inscripción de Pacientes**

Requisitos: - Pacientes sin obra social: Debe concurrir con su documento de Identidad.

- Paciente con obra social: Debe concurrir con su documento de identidad, carnet de la obra social y último recibo de sueldo.

Horario de Registro de Pacientes: Hs. 07:15 a 13:00 y 13:15 a 18:00.

Para la atención médica en los consultorios externos, los pacientes deben concurrir a la oficina de registro e inscripción, ubicada en el Hall Central.

En las ventanillas habilitadas los pacientes son registrados para su atención médica, según el siguiente esquema:

Ventanilla 1: Clínica Médica, Gastroenterología, Diabetes, Medicina Familiar.

Ventanilla 2: Odontología.

Ventanilla 3: Cardiología, Dermatología, Ginecología.

Ventanilla 4: Nutrición, Reumatología, Psicología (Salud Mental) Otorrinolaringología (O.R.L.), Psiquiatría.

Ventanilla Unica: (Por la tarde): Clínica Médica, Dermatología, Alergia.

En los siguientes consultorios, los pacientes se registran directamente allí para su atención médica:

Alergia y Asma

Zoonosis

Fonoaudiología

Central de Tratamiento de Tuberculosis

Ecografía, Ecocardiograma

Los pacientes con Obra Social, podrán acceder a las prácticas de diagnóstico y tratamiento especificadas por el profesional, previa autorización de las mismas en la Oficina de Arancelamiento.

En las Salas de Internación: Los pacientes reciben todas las prestaciones y servicios para su diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación.

Pueden ser acompañados por un familiar, previa autorización del médico tratante.

En caso de que el paciente proceda del interior, se brinda alojamiento y comida al acompañante autorizado.

Las visitas se efectúan en el horario de 14:00 a 17:00.

Se anexa flujograma del paciente en el Hospital y detalle de los Servicios y horarios del Hospital.

1.d.

Articulación de las Modalidades de Participación de los Ciudadanos:

El Hospital se encuentra abierto a las iniciativas en el Area de la Salud, que los ciudadanos diseñen a través de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, efectuando la articulación necesaria a fin de garantizar una acción interinstitucional e intersectorial, de los distintos sectores de la comunidad.

1.e.

Relación de las Referencias Normativas de cada una de las Prestaciones y Servicios:

Las prestaciones del Hospital se brindan de acuerdo a las normativas vigentes establecidas por el Programa

de Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y las Normativas del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

1.f.

Sistema de Control del Ciudadano

A partir de la emisión del Decreto N° 3.009 del 17 de noviembre de 2000, que regula el sistema de detección de errores y su corrección, se analizó el sistema ya existente en nuestra institución, dispuesto según Disposición Interna N° 132/00, concluyendo lo siguiente:

*** Es un sistema de fácil acceso:**

Se pueden efectuar las quejas y las sugerencias a través de cinco modalidades:

1. **Libro de quejas y sugerencias:** El mismo se encuentra a disposición del ciudadano en la Gerencia General de nuestro hospital.

2. **Buzón sugerencias:** Se cuenta con dos buzones ubicados, uno en el Hall Central y otro en la Guardia, con volantes de sugerencias y reclamos que mensualmente son analizados estadísticamente, evaluando los resultados y distinguiendo entre necesidades y expectativas de los ciudadanos e informado a la autoridad pertinente para la aplicación de las medidas correctivas.

3. **Encuestas de sondeos de opinión:** Se realizan dos tipos de encuestas, una dirigida al cliente interno y otra al cliente externo. Dichas encuestas se encuentran normatizadas en el presente anexo.

4. **Entrevistas personales con el nivel gerencial:** El nivel gerencial recepciona al público en general, con el objetivo de que los mismos presenten sus quejas y sugerencias, así de esta manera se continúa con los trámites que conducen a la corrección de errores existentes y a la optimización de los servicios.

5. **Teléfono llamado a la salud:** Periódicamente nuestra institución solicita información sobre las quejas efectuadas al teléfono "Llamado a la Salud del Ministerio de Salud Pública", siendo dichos reclamos analizados y efectuándose estadísticas de los mismos, con la finalidad de realizar las correcciones pertinentes.

*** Es un sistema fácil de comprender y usar:**

Son claramente entendibles y a la vez sencillos para su contestación. Tal es el caso de los Buzones de Sugerencias en la cual los ciudadanos deben emitir su opinión completando unos gráficos con formas de caritas, permitiéndonos este sistema acceder a una gran variedad de público.

*** Manejo rápido de las quejas:**

Al participar activamente el nivel gerencial en la recepción de quejas y sugerencias y tomando

conocimiento de los resultados de las otras modalidades, se puede garantizar la investigación exhaustiva de lo sucedido, buscando la objetividad en las respuestas de dicha evaluación.

*** Respeto de la confidencialidad:**

Se garantiza la confidencialidad de lo expuesto, dado que por ejemplo en el caso de los Buzones y de las Encuestas se realizan de forma anónima. Con respecto a los Libros de Quejas y a las entrevistas con el nivel gerencial que deben registrar sus datos personales, éstos son mantenidos en reserva ya que toman sólo conocimiento de los mismos el nivel gerencial y la Oficina de Calidad y de Atención a los Ciudadanos.

*** Provisión de una efectiva respuesta o solución:**

A partir del análisis de las quejas y sugerencias registradas, se confecciona un informe sobre todos los aspectos del reclamo efectuado, buscando así las alternativas de solución existentes.

*** Informe a Nivel Superior:**

En todos los casos la información es enviada a nivel superior, donde se examina y se envían directivas pertinentes para efectuar las transformaciones necesarias.

2. De Compromisos de Calidad:

2.a. Determinación explícita de los niveles o estándares de calidad ofrecida, en aspectos como:

- Plazos previstos de tramitación: Los ciudadanos que concurren al Hospital Señor del Milagro para la atención médica, son atendidos en respuesta a sus necesidades de salud, en los plazos que las mismas lo requieran.

- El hospital dispone de una oficina de Calidad y de Atención del Ciudadano.

- Al haber obtenido el Premio a la Calidad de los Servicios 1ra. Edición, nuestra institución se encuentra comprometida a continuar con el proceso de calidad en beneficio de los clientes internos y externos.

Horario de Atención al Ciudadano:

Registro de pacientes para Consultorios Externos: Lunes a viernes de Hs. 7:15 a 3:00 y 13:15 a 18:00.

Atención Médica en Consultorios Externos: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 19:00.

Emergencias: Las 24 horas del día.

Radiografía: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 23:00. Sábado y domingo de Hs. 08:00 a 20:00. Feriados: De Hs. 08:00 a 20:00.

Laboratorio Central: Turnos Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 18:00.

Extracción de sangre: Lunes a viernes de Hs. 06:30 a 08:00.

Laboratorio de Emergencias: Lunes a viernes de Hs. 20:00 a 08:00. Sábado y domingo de Hs. 08:00 a 14:00 y 20:00 a 08:00.

Otros Servicios: De Hs. 08:00 a 18:00 con horario específicos para cada servicio en particular.

Se anexa planilla correspondiente.

Mecanismo de Comunicación e Información, ya sea General o Personalizada:

La comunicación al ciudadano, se efectúa en forma personalizada y en forma general, a través de afiches, carteles indicadores, altoparlantes y televisor en la Sala de Espera.

También se solicita la colaboración de los Medios de Comunicación para difundir alguna novedad en caso de ser necesario.

2.b

Especificación de los Criterios para la Actualización de los Compromisos Declarados:

Las actualizaciones de los compromisos declarados, se efectuarán mediante el medio de comunicación más apropiado, oportuno y rápido, para conocimiento de los ciudadanos en forma inmediata de las respectivas novedades.

Periódicamente se realizan evaluaciones internas desde las Gerencias a los distintos Programas, haciendo hincapié fundamentalmente en la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios que se brindan a los ciudadanos que concurren al Hospital.

También funcionan Comités Intrahospitalarios, Comité de SIDA, C.O.I.N.P.R.A., C.A.D.I., Comité de Tumores, Comité de control de cólera, Comité de Farmacia, Comité de Emergencias y Catástrofes.

3. De Carácter Complementario:

3.a

Guía de las Oficinas donde se Presta cada Servicio:

Se dispone de un croquis del hospital ubicado en el hall de entrada, con especificación de las distintas unidades de atención al ciudadano.

3.b

Identificación y Dirección de la Unidad Responsable de la Carta de Servicio:

Unidad responsable de la Carta de Servicios:

Oficina Calidad de Servicios y Atención al Ciudadano.

Avda. Sarmiento 557, Salta, CP 4400.

Teléfonos: 0387-4317400, 4317420.

e-mail: hmlagro@mixmail.com.

3.c

Referencia de otras Informaciones Divulgativas sobre los Servicios Gestionados:

La referencia será la oficina de la unidad responsable de la Carta de Servicios.

Se efectúan permanentemente charlas educativas preventivas, por parte del personal, dirigidas a pacientes, familiares y acompañantes.

La comunicación en la ventanilla de registro e inscripción de pacientes, se realiza en forma personalizada y verbal.

La información general al ciudadano, se realiza por medio de altoparlantes, a través de los cuales se comunica la disponibilidad horaria y de los turnos de los distintos servicios que se brindan.

Asimismo, el hospital informa sobre los servicios prestados, a las oficinas del Ministerio de Salud Pública (Estadísticas y Epidemiología), a través de las correspondientes planillas que se elevan oportunamente, como así también, en respuesta a lo implementado por el Ministerio de Salud Pública, periódicamente se elevan los respectivos informes de las Evaluaciones de los servicios que se brindan.

El hospital conserva en Archivo y Estadísticas, como documentación madre de todo lo actuado, las Historias Clínicas, planillas de Consultorios Externos y los registros de los distintos servicios.

Anualmente se eleva una Auto evaluación de la Calidad de los Servicios, a la oficina de Calidad de la Secretaría de la Gobernación.

Otros Servicios a la Comunidad:

1. **Biblioteca:** Disponible para lectura y consulta, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Dispone de un Salón de Conferencias provisto de Proyector de Diapositivas, Retroproyector, Pantalla TV Video, para el dictado de charlas, conferencias, talleres de capacitación, etc., que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales realicen.

2. **Comnuvid:** Asociación Compartiendo Nuestras Vidas.

Efectúan Educación Sanitaria en Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA.

Edita una revista y efectúan charlas, talleres, etc. a solicitud de las personas que concurren.

El horario de atención es de lunes a viernes de Hs. 09:00 a 13:00.

3. Escuela Nº 7.037 de orientación laboral, de Régímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, destinada a la capacitación gratuita de los internados y pacientes de los consultorios externos

(ambulatorios) en las siguientes actividades: Carpintería, artesanías en madera, tornería, tejidos, juguetería, souvenirs, corte y confección, telar, dactilografía, redacción, etc. Las tareas se realizan en el horario de 14:30 a 17:30 de lunes a viernes. Se entregan certificados de capacitación otorgados por el Ministerio de Educación.

4. Grupo Autoayuda de Fobia y Ansiedad: Brinda apoyo los días martes en el horario de 20:00 a 21:30.

5. COINPRA: Grupo que efectúa trabajo interdisciplinario e interinstitucional para la prevención del alcoholismo. Un equipo de personas interdisciplinario e interinstitucional, integrado por profesionales del Hospital, Primer Nivel de Atención, Policía de la Provincia, fundaciones Betania y Lapacho, Alcohólicos Anónimos, entre otros, realiza actividades educativas, modalidad talleres de capacitación en escuelas primarias y secundarias. Las mismas se realizan los días jueves de Hs. 08:00 a 11:00.

6. Capilla: Para la asistencia espiritual de los pacientes. Se encuentra abierta de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00.

Se realiza asistencia por parte de un Diácono, en el horario de 16:00 a 19:00.

7. APOC: Atención Primaria orientada a la comunidad. Realiza Educación continua a la comunidad, a través de Charlas Educativas a cargo de profesionales, dirigidas a alumnos de Escuelas, Colegios, en los temas y horarios que los mismos soliciten.

8. Cafetería: Lunes a viernes de Hs. 07:00 a 15:00.

9. Cooperadora del Hospital: Está al servicio de las necesidades de los internados en el hospital. Colabora con los requerimientos de Gerencia General, ajustándose al Estatuto vigente. Recibe donaciones, efectúa rifas y otras actividades a beneficio del hospital. El horario de atención es de Hs. 07:00 a 13:00.

VER ANEXO

Salta, 20 de diciembre de 2001

RESOLUCION Nº 420 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 447/99;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 447-D/99.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Federico Abel Saravia Toledo

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS (actualizada)

Hospital Dr. Nicolás Pagano

**A.O. XXIX (Area Operativa XXIX),
San Antonio de los Cobres**

Ministerio de Salud Pública

Domicilio: Pellegrini y Sarmiento.

Teléfono: 0387-4909022.

Fax: 0387-4909022.

Urgencias: 107.

Dpto. Los Andes, provincia de Salta.

Gerente General: Doctor Gerardo Juan Vogler.

Gerente de Atención de las Personas: Doctor Luis Héctor Fochi.

Gerente Administrativo: Señora Gladys Susana Arias.

Jefa de Personal: Señora Eustaquia González.

Aux. Adm. Encargado Control Calidad de los Servicios: Sr. Jorge F. Aramayo.

Hospital Público, perteneciente a la red de Servicios del Ministerio de Salud Pública, Nivel II, según su grado de complejidad.

Brinda asistencia a la población del departamento Los Andes a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

El A.O. XXIX cuenta con una superficie aproximada de 32.000 Km² y una población según censo de APS de 6.822 habitantes. Siendo la densidad poblacional de 0,20 habitantes/Km².

La población urbana es un 59% y la rural un 41%.

Las características socio-económicas de la población son con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con un analfabetismo del 44%.

El acceso a San Antonio de los Cobres, se realiza por:

* Desde Salta, por Ruta Nacional N° 51 quedando a 160 Km. por camino sinuoso de montaña, asfaltado en un 75% de su trayecto.

* Desde Jujuy, por Ruta Nacional N° 40.

* Por vía ferroviaria a través del Ferrocarril General Belgrano, Ramal C-14.

Prestaciones y Servicios Dispensados

El Hospital cuenta con:

- * Servicio Médico de Clínica General.
- * Servicio de Odontología.
- * Servicio de Bioquímica.
- * Servicio de Enfermería.
- * Servicio de Radiología-Ecografía.
- * Servicio de Farmacia.
- * Servicio de APS.
- * Personal Administrativo.
- * Servicios Generales y Chofer.

Horario de Atención Médica

Consultas médicas por consultorio externo:

Lunes a viernes de Hs. 08,00 a 12,00. Se solicita a los pacientes retirar Historia Clínica en Admisión para su atención en Consultorio Externo, de Hs. 16,00 a 20,00.

Consultas médicas por guardia:

Lunes a viernes de Hs. 12,00 a 16,00 y de Hs. 20,00 a 08,00.

Sábados domingos y feriados: Consultas médicas por guardia, para urgencias y emergencias. Durante

estos días se habilita un horario de consultorio externo de Hs. 11,00 a 12,00 y de 18,00 a 20,00.

Servicio de Odontología:

Lunes a viernes de: Hs. 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00.

Turnos de Hs. 08,00 a 08,30, para la consulta por demanda espontánea.

El servicio cuenta con turnos otorgados por demanda inducida (escolares, afiliados PAMI).

Sábados, domingos y feriados: Guardia Pasiva para urgencias.

Servicio de Bioquímica:

Lunes a viernes de: Hs. 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00.

Horario de recepción de muestras y extracciones de Hs. 08,00 a 09,30.

Sábados, domingos y feriados: Guardia Pasiva.

Servicio de Radiología:

En horario de Consulta Externa y Guardia.

Servicio Ecografía:

Obstétrica: Viernes a horas 18,00.

Hepatobiliar: Martes a horas 08,00.

Servicio de Farmacia:

El hospital brinda los medicamentos para los tratamientos ambulatorios y del internado según prescripción médica.

Horario para visitas al internado:

Lunes a viernes de horas 14,00 a 16,00.

Sábados, domingos y feriados de horas 14,00 a 17,00.

Arancelamiento:

Las personas que cuentan con Obra Social, deben presentar su carnet a fin de poder arancelar las prácticas de odontología, bioquímica, radiología, ecografía e internación a esta entidad.

Se aclara que a Ud. no se le cobra nada ni se le descuenta de su salario. El arancelamiento permite mejorar la calidad del servicio hospitalario que está a su disposición.

Ingresos:

Los ingresos al internado se realizan por consultorio externo o por guardia. Se solicita a los pacientes presentar D.N.I., carnet de Obra Social cuando se dispone del mismo, carnet de Control Prenatal, cuando el ingreso se trata de un Trabajo de Parto.

Para internación se dispone de:

* Sala de clínica de varones.

* Sala de clínica de mujeres.

* Sala de maternidad.

El hospital agota los recursos humanos y técnicos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que ingresan. Cuando la resolución de los problemas de salud necesita mayor complejidad, se recurre a hospitales de nivel III y IV de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública, los que cuentan con servicios médicos no disponibles en el A.O. XXIX, como son las diferentes especialidades.

Hospitales de Referencia:

Nivel III: Hospital de Rosario de Lerma.

Nivel IV: Hospital San Bernardo, Materno Infantil, Hospital Dr. Oñativia, Hospital del Milagro, Nuevo Hospital del Milagro.

Servicios Generales:

Alimentación: Los pacientes internados reciben la dieta adecuada para contribuir a su recuperación, con las cuatro comidas diarias.

Limpieza: Las salas se higienizan diariamente, se solicita la colaboración de los usuarios para mantener limpias las mismas. Además se ruega respetar los horarios de visitas.

Buzón de Sugerencias y Reclamos:

Para poder mejorar las prestaciones que el hospital le brinda, esperamos contar con su sugerencia y/o reclamo, los mismos pueden ser tramitados o depositados en Administración.

Esta a disposición de los internados dados de alta y para los pacientes que concurren a la consulta externa una encuesta de satisfacción.

Informe de Alta Médica:

A todo paciente con alta médica (cuando lo requiera) se le entregará certificación e informe clínico de internación. Cuando sea necesario: Fecha de controles por consultorio externo y medicación para continuar con tratamiento ambulatorio.

Alta Voluntaria:

Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee si no esta de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello deberá firmar el alta voluntaria en el que se sume la responsabilidad de abandono del hospital en contra de la opinión facultativa.

Sin la firma de este documento se considerará al paciente como alta por fuga.

Hospital Dr. Nicolás Pagano

**A.O. XXIX (Area Operativa XXIX),
San Antonio de los Cobres**

Ministerio de Salud Pública

Domicilio: Pellegrini y Sarmiento.

Teléfono: 0387-4909022.

Fax: 0387-4909022.

Urgencias: 107.

Dpto. Los Andes, provincia de Salta.

Gerente General: Doctor Gerardo Juan Vogler.

Gerente de Atención de las Personas: Doctor Luis Héctor Fochi.

Gerente Administrativo: Señora Gladys Susana Arias.

Jefa de Personal: Señora Eustaquia González.

Aux. Adm. Encargado Control Calidad de los Servicios: Sr. Jorge F. Aramayo.

Compromiso de la Organización para y con la Comunidad**Planificación Operativa:**

1) Cumplir con lo programado en Programa de Extensión de Cobertura: Frecuencia de salida para atención médica a puestos sanitarios y puestos fijos. Finalidad: Llevar las acciones de salud a toda la población.

2) Controlar el Estado Nutricional del 100% de niños desnutridos.

3) Obtener el 95% de avance de cobertura en inmunizaciones.

4) Detección y captación de embarazadas por A.P.S. para realización de controles MEL (médico, enfermería, laboratorio) para promover el Parto Institucional y lograr un 75%.

5) Supervisiones médicas e intermedias al equipo de salud según lo solicitado por el Programa de A.P.S.

* Realización de sondeos de opinión: A través de encuestas, opiniones en pizarra y por buzón de reclamos, quejas y sugerencias.

* Que todo el personal de la organización asista a trabajar con uniforme e identificación.

* Asignar a cada responsable de servicio la misión de vigilar el cumplimiento de las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo.

* Habilitación de mejoras en el acceso al Hospital teniendo en cuenta la infraestructura del mismo.

* Mejorar la estética de la institución a través de la reparación de mampostería y pintura.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 648

F. N° 132.177

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 01/02

Adquisición: Medicamentos y mat. descartable

Para Programa de Logística y Distribución

Apertura: 11/01/02 - Horas: 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 03/01/2002

O.P. N° 647

F. N° 132.177

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 02/02

Adquisición: Medicamentos y agua destilada

Para Programa de Tuberculosis

Apertura: 11/01/02 - Horas: 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 03/01/2002

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 641

F. N° 132.168

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. N° 34-174.576/93 (original y Cpde. 01)

A los efectos establecidos por los Artículos 1° punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Art. 51

del Código de Aguas, 317 inciso a) y 318 de la Ley N° 7.017 se hace saber que la firma Ganadera Valle de Anta S.A. tiene solicitado concesión de agua pública para el inmueble identificado como Fracción "A" de Finca Las Carretas, Matrícula N° 7.367 ubicada en la localidad de Gaona, Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 300,000 Has. de Ejercicio Eventual, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, mediante canal propio. Los turnos serán entregados sujetos a las disposiciones del Artículo N° 47 del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta días hábiles, plazo éste que comenzará a contar a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Mitre N° 1017 de la ciudad de Salta. Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 10 de diciembre de 2001. Ing. Oscar Jorge Dean, Gerente de Unidad de Infraestructura de Desarrollo.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/01/2002

O.P. N° 640

F. N° 132.167

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

EDICTO CITATORIO

Ref. Exptes. N°s. 34-9.067/48, agregado
34-170.347/92, 34-174.579/94 y Cpde.
del 34-9.067/48

A los efectos establecidos por el Artículo 1° punto 2° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Art. 51 de la Ley N° 7.017 se hace saber que la Firma "Ganadera Valle de Anta S.A." actual propietaria del inmueble identificado actualmente como Fracción F1 de Finca Los Arcos, Matrícula N° 15.183, localidad Joaquín V. González, Dpto. Anta, tiene solicitado los derechos de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 250,000 Has. de Ejercicio Permanente, con una dotación de 131,25 lts./seg. a derivar de la margen

izquierda del Río Juramento, conducido por acequia propia. Los turnos serán entregados sujetos a las disposiciones del Artículo N° 46 del Código de Aguas.

El beneficio citado precedentemente ha sido reconocido por Decreto N° 10.434 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 13 de junio de 1954 para la propiedad de mayor extensión Matrícula N° 150 del Dpto. Anta (hoy anulada), Instrumento Legal que corresponde ser modificado parcialmente por cambio de dominio y catastro.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de reconocimiento de agua pública y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer en el término de treinta días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta. Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 20 de diciembre de 2001. Ing. Oscar Jorge Dean, Gerente de Unidad de Infraestructura de Desarrollo.

Imp. \$ 69,00

e) 02 al 04/01/2002

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 653

F. N° 132.179

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

**ADMINISTRATIVO CON BASES
y REDUCCIONES A SIN BASE**

**13 ómnibus m/El Detalle, Mod. OA-101
con motores Deutz (10 años 1994, 2 años 1992
y 1 año 1993)**

El martes 15 de enero de 2002, a Hs. 18,30, en J. Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré con las bases que en cada caso se especifican y de no existir postores, pasados 30 minutos, se rematarán sin base: 1) C/base de U\$S 18.857,69: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, sin motor, chasis OA-H-23123, dominio C-1.841.363 (VLB 937); 2) C/base de U\$S 18.857,69: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, sin motor, chasis OA-H-23071, dominio C-1.841.372 (VLB 936); 3) C/base de U\$S 18.857,69: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, motor SL 707763, chasis OA-H-23073, dominio C-1.841.369 (VLB 934); 4) C/base de U\$S 18.857,69: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, sin motor, chasis OA-H-23068, dominio C-1.841.367 (VLB 933); 5) C/base de U\$S 13.190,42: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/92, motor SL 704551, chasis OA-F-21235,

dominio RQY 199 (C-1.609.098); 6) C/base de U\$S 13.190,42: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/92, motor SL 704546, chasis OA-F-21233, dominio RSC 774 (C-1.609.097); 7) C/base de U\$S 18.891,60: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, motor SL 708306, chasis OA-H-23332, dominio A-095256 (RSL 154); 8) C/base de U\$S 18.891,60: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, motor SL 707861, chasis OA-H-23330, dominio A-095258 (RSL 156); 9) C/base de U\$S 18.891,60: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, sin motor, chasis OA-H-23327, dominio A-095259 (RSL 157); 10) C/base de U\$S 18.891,60: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, motor SL 708285, chasis OA-H-23329, dominio A-095260 (RSL 158); 11) C/base de U\$S 18.891,60: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, motor SL 708084, chasis OA-H-23328, dominio A-095261 (RSL 159); 12) C/base de U\$S 14.157,71: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/93, motor SL 705085, chasis OA-F-21570, dominio B-2.463.452 (WHU 701); 13) C/base de U\$S 18.891,60: Microómnibus El Detalle Mod. OA-101/94, motor SL 708289, chasis OA-H-23331, dominio RSL 155 (A-095257). Todos con motores m/Deutz, chasis m/El Detalle, para Transporte de Pasajeros, c/2 puertas laterales, algunos funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Tavella esq. Río San Carlos, en Las Bumbunas 702 y en Joaquín Castellanos N° 888, todos de esta

ciudad. Remate por orden del Banco Macro S.A. conforme al Art. 585 del C.C., al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y al Art. 23 de la L.C.Q. 24.522 y secuestrados en Expte. N° 030.965/01 del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 1, c/Empresa 9 de Julio S.R.L. (CUIT N° 30-58864223-9) s/Oficio Ley N° 22.172. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 10 días hábiles de esta subasta contra entrega de los automotores. Las deudas e impuestos que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. El comprador podrá abonar en Pesos, dólares o LECOP, cheques de pago financiero, cheques certificado, cheques cancelatorios o cheque común o Nota de Débito de Caja de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día y/o cualquier otra transferencias bancarias en pesos o dólares admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el martillero para su autorización antes de la subasta. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial, 3 en el diario El Tribuno y 2 en El Pregón. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes y visitas coordinar con el Mart. Julio C. Tejada, R.I. CUIT 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 58,00

e) 03/01/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 652

R. s/c. N° 9.401

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Sud Metán, Secretaría Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Andreu, Domingo Daniel y Carrizo, Nieves", Expte. N° 4.186/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 22 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/01/2002

O.P. N° 651

R. s/c. N° 9.400

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación,

Distrito Sud Metán, Secretaría Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Acosta, Juana Rosa Orellana de y Acosta, Isidro (15/10/01)", Expte. N° 20.967/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 27 de noviembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/01/2002

O.P. N° 650

R. s/c. N° 9.399

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación,

Distrito Sud Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Brito, Martín", Expte. N° 24.859/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 24 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/01/2002

O.P. N° 649 R. s/c. N° 9.398

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Sud Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Craba y/o Crava, Francisco José", Expte. N° 24.531/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 24 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/01/2002

O.P. N° 645 R. s/c. N° 9.397

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lance, Segundo y Lansi, Dominga o Lance, Dominga", Expte. N° 24.826/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. (Art. 723, última parte). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia de Salta. San José de Metán, 06 de diciembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo e) 03 al 07/01/2002

O.P. N° 638 F. N° 132.157

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Acosta, Valentina Amanda - Sucesorio", Expte. N° 017.348/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 22 de agosto de 2001. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp \$ 30,00 e) 02 al 04/01/2002

O.P. N° 637 F. N° 132.154

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Calliera, Lorenzo, s/Sucesorio", Expte N° 030.358/2001, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de diciembre del año 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp \$ 30,00 e) 02 al 04/01/2002

O.P. N° 635 F. N° 132.153

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Belbruno, Juan - Baeza, Fernanda - Sucesorio", Expte. N° 1-15.196/2001, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Belbruno y Fernanda Baeza, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 19 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/01/2002

O.P. N° 631 R. s/c. N° 9.393

La Dra. María M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Tarqui, Ranulfa Juana", Expte. N° C-59.941/00, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/01/2002

O.P. N° 630 R. s/c. N° 9.392

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Dra. Rubí Velásquez, en autos: "Sucesorio de Lenes, Carlos Roberto"; Expte. N° 1.153/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos. La interesada tiene otorgado beneficio de litigar sin gastos. Salta, 10 de diciembre de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/01/2002

O.P. N° 626 R. s/c. N° 9.391

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Agüero, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 018.882/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de diciembre de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 28/12/2001 al 03/01/2002

O.P. N° 623 R. s/c. N° 9.389

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 5.888/92 caratulados: "Moreno Vda. de Ruiz, Leonor s/Sucesorio de Ruiz, Teodoro Armando", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de diciembre de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 28/12/2001 al 03/01/2002

O.P. N° 622 R. s/c. N° 9.388

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 11.538/01 caratulados: "Asís de Garate, María Rosa s/Sucesorio de Víctor Artuto Garate", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 07 de diciembre de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 28/12/2001 al 03/01/2002

O.P. N° 621

F. N° 132.137

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Juzgado Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, y Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Luis Macías y Alcira Salas Núñez"; Expte. N° 10.345/97, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de octubre de 2001. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/12/2001 al 03/01/2002

O.P. N° 615

F. N° 132.127

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Abdo, Emilia - Sucesorio"; Expte. N° 1-027.490/01, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de diciembre de 2001. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/12/2001 al 03/01/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 644

R. s/c. N° 9.396

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Santillán, Martina Carmen Díaz Vda. de vs. Aguirre, Ramón; Gerónima De Jesús Avila; Fanny Alicia Ardiles de Del Prado; Rafael Meneses; Manuel González; Saturnina Argañaraz de Martínez; Nicolás Garnica; Carmen Lobo y Griselda Balbina Argañaraz de Coria s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 20.767/95, cita a los Sres. Saturnina A. de Martínez y/o sus herederos y Rafael Meneses, para que comparezcan a hacer valer

su derecho, en el término de seis días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 06 de abril de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/01/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 642

F. v/c. N° 9.886

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gómez, Adrián Cristian s/Quiebra"; Expte. N° 2-009.592/01, comunica por cinco días que con fecha 05 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra del Sr. Gómez, Adrián Cristian, D.N.I. N° 24.914.152, designándose como Síndico al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle Balcarce N° 119, Tel. 0387-4-224735, de esta ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 05 de febrero del año 2002, los días miércoles y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. El Síndico presentará los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de L.C. y Q. los días 19 de febrero de 2002 y 22 de marzo de 2002 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales (L.C. 88: 7), b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 11 de diciembre de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 08/01/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 646

F. N° 132.175

La Dra. Nelda del Milagro Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na.

Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Rodríguez, Pablo Antonio - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 33.625/01, hace saber lo siguiente: I) Disponer la apertura del Concurso Preventivo de Rodríguez, Pablo Antonio, D.N.I. N° 13.845.738, con domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 1, Piso 1°, de esta ciudad de Salta. II) Señalar el día 12 de marzo de 2002 como fecha tope para que los acreedores efectúen ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El día 23 de abril de 2002 o el siguiente hábil si fuere feriado para la presentación del informe individual y el día 05 de junio de 2002 para el Informe General. III) Se ha designado al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, quien fija domicilio en calle General Güemes N° 1349, 1er. Piso, Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días lunes, miércoles y viernes de horas 17:00 a 19:00. IV) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Nelda del Milagro Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/01/2002

O.P. N° 611

F. N° 132.120

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Salvador Marinaro e Hijo S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 33.765/01, hace saber que el día 12 de diciembre de 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Salvador Marinaro e Hijo S.R.L., CUIT N° 30-53651897-1, con domicilio en calle Corrientes N° 953, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Berardo, Venier & Asociados. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07 de marzo de 2002, los días lunes y martes de Hs. 17,00 a 19,00, en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura calle Córdoba 550), de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial. Salta, 24 de diciembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2001 al 04/01/2002

O.P. N° 595

F. N° 132.106

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. Rueda, en autos caratulados: "Terrones, Roberto Leopoldo - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25.465/01, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente: I) Que con fecha 26 de noviembre de 2001, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Roberto Leopoldo Terrones, L.E. N° 8.169.682, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1640, Dpto. 2 de la ciudad de Salta y que fuera presentado el 14 de noviembre de 2001. 2) Que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional, Luis F. di Pasquo, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 81 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes de Hs. 18,00 a 20,00 y miércoles de Hs. 11,00 a 12,30. 3) Que se ha fijado para el día 22 de febrero de 2002, como fecha límite para que los acreedores petitionen la verificación de sus respectivos créditos. 4) Que se ha fijado el día 05 de marzo de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos previsto por el Art. 35 L.C.Q. 5) Que se ha fijado el día 20 de mayo de 2002, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 6) Que se ha establecido que la Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 06 de diciembre de 2002 a Hs. 09,30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. 7) Que se ha mandado se practique la publicación de edictos en un diario de circulación comercial y el Boletín Oficial por cinco días y en los términos exigidos por los Arts. 27 y 28 L.C.Q. Salta, 20 de diciembre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 27/12/2001 al 04/01/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 624

R. s/c. N° 9.390

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, sito en Sarmiento 360, Ciudad, en los autos: "González, Silvia Cristina vs. Tatti Arévalo, Luis Adolfo - Divorcio"; Expte. N° 018.707/01, cita al Sr. Luis Adolfo Tatti Arévalo a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 29 de noviembre de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/12/2001 al 03/01/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 643

F. Nº 132.173

CARDIOVASCULAR SALTA S.R.L.

Socios: Luis Fernando Saavedra, D.N.I. Nº 13.707.632, C.U.I.T. Nº 20-13707632-3, de cuarenta y un años de edad, de nacionalidad argentina, casado, de profesión médico, con domicilio en Avda. San Martín esq. Cristóbal Colón, Villa San Lorenzo, provincia de Salta; Cristóbal Licudis, argentino, de 52 años de edad, casado, de profesión médico, L.E. Nº 6.147.069, C.U.I.T. Nº 20-06147069-8, domiciliado en calle Adolfo Güemes Nº 415, Dpto. A, Piso 4º, Salta, provincia de Salta y José Vicente Quiroga, argentino, de 39 años de edad, casado, D.N.I. Nº 14.708.766, C.U.I.T. Nº 20-14708766-8, de profesión médico, domiciliado en Los Juncos Nº 341, Tres Cerritos, Salta, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 19 de julio de 2001 y modificatoria del 21/08/2001.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta. Se fija en este acto el domicilio de Avda. Belgrano Nº 875 (4400), Salta.

Denominación: Cardiovascular Salta S.R.L.

Duración: 30 (treinta) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

- Desarrollo de la actividad médica en la especialidad de Cirugía Cardiovascular en todas sus formas, tanto en la parte privada, como concesionando servicios en hospitales públicos de autogestión, a través de profesionales médicos habilitados para tal fin.

- Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación e intermediación de empresas, insumos, material médico descartable, equipamiento médico en general, droguería, artículos de farmacia y afines.

- Creación y desarrollo de un sistema de medicina prepaga.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: Se estipula en \$ 27.000 (Pesos veintisiete mil) dividido en 270 cuotas de \$ 100 cada

una, que los socios suscriben en su totalidad en partes iguales. El capital será integrado en bienes, de acuerdo al inventario que forma parte de la presente y que totaliza la suma de \$ 20.000 y el saldo en efectivo. En caso de requerirse aportes para la adquisición de bienes de uso, los mismos deberán efectuarse en idénticas proporciones.

Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cierra su ejercicio comercial el día 30 de junio de cada año.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más Gerente, socio o no, designado por mayoría de los socios, quienes permanecerán en sus funciones durante todo un período, pudiendo ser reelegidos. Los Gerentes no podrán delegar sus funciones en terceros. En el ejercicio de sus funciones los Gerentes deberán realizar todos los actos necesarios o convenientes para los negocios sociales, pudiendo realizar al efecto incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965/63.

Se designa en este acto a los Sres. Luis Fernando Saavedra, Cristóbal Licudis y José Vicente Quiroga, como Gerentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/12/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 03/01/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 633

F. Nº 132.159

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Deshidratados Salta S.A. en el domicilio legal de la sociedad, sita en calle Buenos Aires Nº 979, el día 11/01/2002, a horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3°) Consideración de la Memoria, Balance, Anexos y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio N° 14, cerrado el 31/07/2001.

4°) Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

5°) Distribución de utilidades.

6°) Honorarios del Directorio.

Asuntos Extraordinarios

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Ratificación del aumento de capital social conforme Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.

3°) Reforma del Art. 4° del Estatuto Social.

4°) Modificación del Art. 16 del Estatuto Social.

El Directorio

José Alfredo Giné

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/01/2002

O.P. N° 596

F. N° 132.103

SAN RAFAEL S.A.

Asamblea Ordinaria

El H.D. de San Rafael S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 2002, a Hs. 20,00, en la sede social de Avda. Sarmiento N° 566 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultado y Memoria del Directorio, correspondiente a los Ejercicios Económicos financieros de los años 1999 y 2000.

3°) Informe de los motivos por los cuales no fueron sometidos a consideración en tiempo y forma de los Ejercicios 1999 y 2000 cuya causal principal fue la absorción de la capacidad técnico administrativa dedicada a la conducción de la sociedad debido a la desastrosa situación que afecta al sector privado de la salud y que configura una verdadera emergencia prestacional.

4°) Consideración de la gestión del Directorio, Ejercicio 1999-2000.

Nota: La Asamblea se constituirá con el 51% de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora, se constituirá con el número de socios presentes.

El Directorio

Dr. Alberto Briones

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27 y 28/12/01 al 04/01/2002

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 654

Saldo anterior.....	\$ -.-
Recaudación del día 02/01/02.....	\$ 600,50
TOTAL	\$ 600,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 16.303

Del día 03 de enero de 2002

RESOLUCION N° 419 D

RESOLUCION N° 419 **D**

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS PASILLOS CENTRALES

NÚMERO DE PUERTA



N°	NOMBRE
1	SERVICIO SOCIAL
2	SERVICIO SOCIAL
3	CONSULTORIO
4	E.T.S. OFICINA ENTREGA DE RESULTADO
5	E.T.S CONSULTORIO EXTERNO
6	CONSULTORIO EXTERNO
7	CONSULTORIO EXTERNO
8	CONSULTORIO EXTERNO
9	CONSULTORIO EXTERNO
10	COM.NU.VID.
11	LABORATORIO T.B.C.
12	PATIO INTERNO
13	ODONTOLOGÍA
14	CONSULTORIO EXTERNO
15	ALERGIA VENTANILLA ADMINISTRATIVA
16	CONSULTORIO EXTERNO
17	CONSULTORIO EXTERNO
18	ABREUGRAFIA
19	NUTRICIONISTAS
20	O.R.L. - LAVAJES S.N.P. - OIDOS
21	O.R.L. - CONSULTORIOS EXTERNOS
22	DERMATOLOGIA
23	ZOONOSIS - ATENCION MORDEDURAS DE ANIMALES
24	CARDIOLOGÍA CONSULTORIO EXTERNO
25	CARDIOLOGIA CONSULTORIO EXTERNO
26	CARDIOLOGIA - E.C.G.- CONSULTORIO EXTERNO
27	ARANCELAMIENTO
28	ESTADÍSTICA - VENT. 01 Y 02
29	ESTADÍSTICA - VENT. 03 Y 04
30	ESTADÍSTICAS
31	ESTADISTICAS - OFICINA CENTRAL
32	PERSONAL - CONTROL DE ASISTENCIA
33	PERSONAL - LIQUIDACIONES
34	RECURSOS HUMANOS
35	OFICINA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS
36	BIBLIOTECA
37	BAÑO PARA PERSONAL
38	BAÑO PARA PERSONAL
39	CONSULTORIO EXTERNO
40	CONSULTORIO EXTERNO
41	CENTRAL DE TRATAMIENTO - T.B.C.-
42	CONSULTORIO EXTERNO
43	DEPOSITO DE LIMPIEZA
44	ECOGRAFIA - ESP. GASTROENTEROLOGIA
45	CONMUTADOR - CENTRAL TELEFONICA
46	CONSULTORIO EXTERNO

ES COPIA

PRINCE R. DEL TORRES
Numeración firm. Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DR. SERGIO ALFREDO HUMACATA
GERENTE GENERAL
HOSPITAL DEL MILAGRO A.O. XU

RESOLUCION N° 419. D



SERVICIOS

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA
GERENCIA SANITARIA
GERENCIA DE ATENCION A LAS PERSONAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA DE PERSONAL
OFIC. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

HORARIO DE ATENCION

Lu a Vie 8,00 a 14,00 hs. y de 19,30 a 20,30 hs.
Lu a Vie 8,00 a 14,00 hs.
Lu a Vie 8,00 a 13,00 hs.
Lu a Vie 8,00 a 13,00 hs.
Lu a Vie 8,00 a 13,00 hs.
Lu a Vie 7,00 a 14,00 hs.
Lu a Vie 7,00 a 15,00 hs.
Lu a Vie 8,00 a 13,00 hs.

ES COPIA

RECEIVED
Ministerio de la Gobernación
Dirección de Asesoría y Documentación

ATENCION EN CONSULTORIOS EXTERNOS

REGISTRO E INSCRIPCION DE PACIENTES
CONS. CLINICA MEDICA

CONS. GINECOLOGIA

CONS. CARDIOLOGIA

CONS. NEUMONOLOGIA
CONS. REUMATOLOGIA

CONS. GASTROENTEROLOGIA

CONS. OTORRINOLARINGOLOGIA
CONS. ONCOLOGIA
CONS. ALERGIA

CONS. ZOONOSIS
CONS. TISIOLOGIA- CENTRAL DE TRAT.

CONS. ENF. TRANSMISION SEXUAL Y SIDA
CONS. GERIATRIA
CONS. DERMATOLOGIA

CONS. REHABILITACION Y FISIOTERAPIA
CONS. ODONTOLOGIA
CONS. FONOAUDIOLOGIA

CONS. COLPOSCOPIA Y PAPANICOLAU
CONS. NUTRICION

CONS. SALUD MENTAL

CONS. SERVICIO SOCIAL
CONS. PSIQUIATRIA
CONS. DIABETOLOGIA
CONS. NEUROLOGIA
CONS. DE INFECCIOLOGIA
CONS. CERTIFICADO DE SALUD Y MEDICINA LABORAL

Lu a Vie 7,00 a 12,00 hs. y 13,00 a 18,00 hs.
Lu a Jue 8,00 a 20,00 hs.
Vic. 8,00 a 19,00 hs
Lu a Vie 8,00 a 12,00 hs. Lu., Ma. y Mie de
14,00 a 16,00 hs
Lu, Ma y Vie 8,00 a 15,00 hs, Mie 8,00 a 10,00 y
13,00 a 15,00hs Jue 8,00 a 10,00 hs
Lu, Ma Jue y Vie 10,00 a 12,00 hs
Lu, Mie 8,00 a 14,00 Ma 8,30 a 11,00 hs
Jue y Vie 8,00 a 11,00 hs
Lu, Mie y Vie. 8,00 a 11,30 hs
Ma y Jue 9,30 a 11,30 hs
Lu a Vie 8,30 a 10,30 y 14,30 a 16,30 hs
Lu-Mie y Vie- 8,00 a 10,00 hs
Lu a Vie 8,00 a 10,00
Lu-Ma.- Jue-Vie 18,00 a 20,00 hs
Lu a Vie 8,00 a 10,00 hs
Lu-Mie 9,00 a 11,30 hs
Ma y Vie 8,30 a 11,30 hs
Jue 9,30 a 11,30 hs
Lu a Vie 8,00 a 12,30 hs
Lu a Vie 12,00 a 14,00 hs
Lu 8,30 a 13,00 - Ma 8,00 a 13,00 -
Mie y Jue 8,00 a 14,00 hs y 16,00 a 18,00
Vie 7 a 14 hs.
Lu a Vie 8,00 a 12,00 hs 14,00 a 16,00 hs
Lu a Vie 8,00 a 15,00 hs
Lu a Vie 8,00 a 11,00 hs
Lu.- Mie a Vie 14,00 a 16,00 hs
Mie y Vie 8,00 hs
Lu a Vie 9,00 a 13,00 hs
Lu a Jue 15,00 a 19,00 hs
Lu - Jue y Vie 8,00 a 14,00 hs
Ma y Mie 9,00 a 14,00 hs
Lu a Vie 7,30 a 13,00 hs
Lu a Vie 8,00 a 10,00 hs
Lu a Vie 12,00 a 14,00 hs
Jue 9,30 a 11,30 Hs.
Lu a Vie- 12,00 a 14,00 Hs
Lu a Vie 8,00 a 12,00 Hs.

OTROS SERVICIOS

EMERGENCIAS CLINICAS (GUARDIA)
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES
ENFERMERIA
INTERNACION EN SALA
GERIATRIA INTERNADO
OF TALMOLOGIA

Lu a Dom las 24 hs
Lu a Dom las 24hs
Lu a Dom las 24 hs
Lu a Dom las 24 hs
Lu a Dom las 24 hs
Lu a Dom las 24 hs
Lu a Dom las 24 hs
Ma-Mie- Jue 7,30 a 13,00 Hs. -
Lu a Vie 7,30 a 9,00 hs y 11,00 a 13,00 Hs.

RADIOLOGIA

HEMOTERAPIA Y HEMATOLOGIA
ANATOMIA PATOLOGICA
FARMACIA

Lu a Vie 8,00 a 23,00 hs
Sa y Dom 8,00 a 20,00 hs
Lu a Vie 10,00 A 12,00 hs
Lu a Vie 7,30 A 12,00 hs
Lu a Vie 7,30 A 14,30 hs

Dr. SERGIO ALFREDO HUMACATA
GERENTE GENERAL

RESOLUCION N° 419 D

ES 001



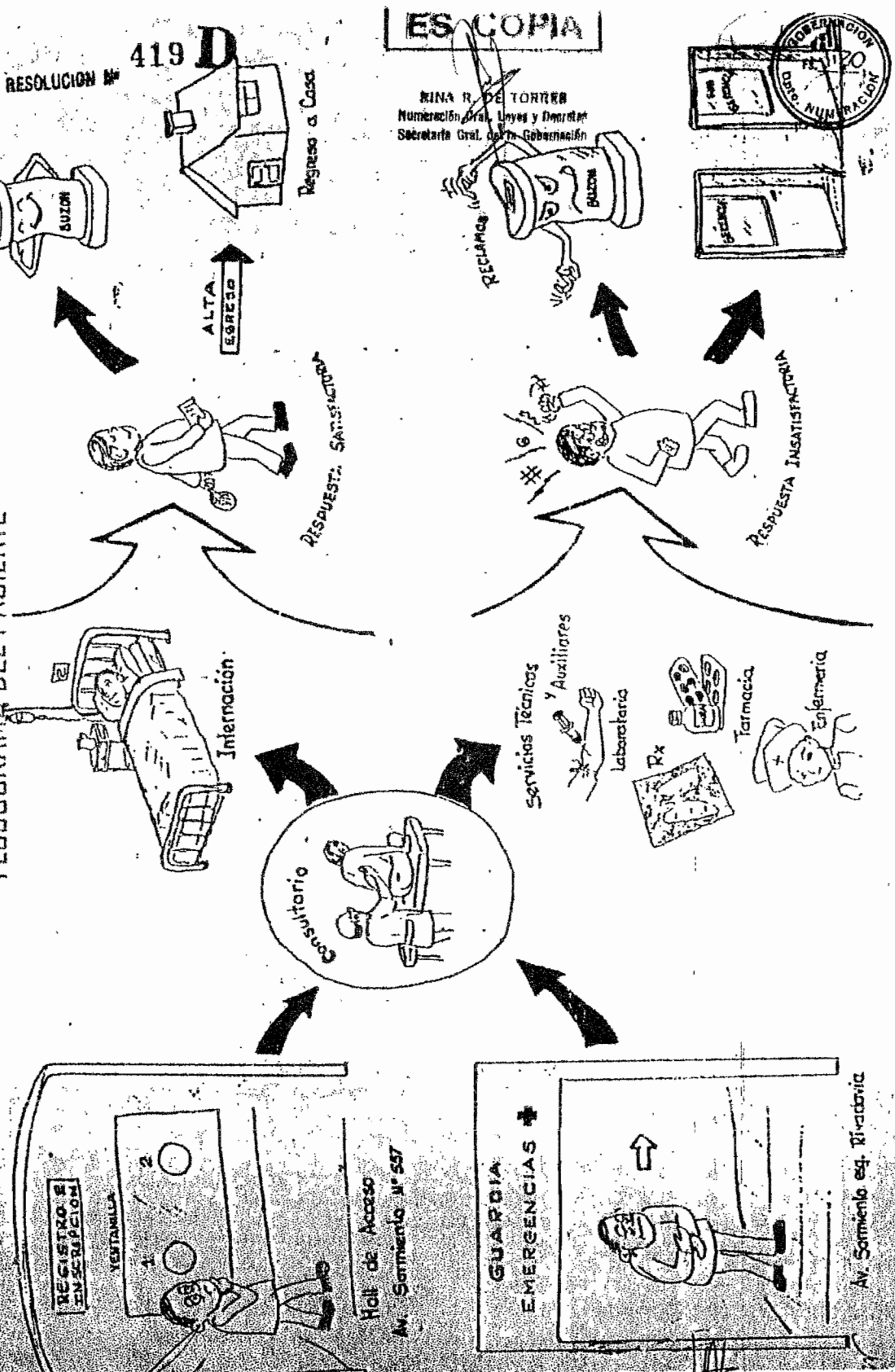
LABORATORIO CENTRAL	TORNOS:	Lu a Vie 8,00 a 18,00 hs
TRAT. CERTIFICADO DE SALUD	EX DE SANGRE:	Lu a Vie 6,30 a 8,00 hs
		Lu a Vie 7,00 a 8,30 hs
LABORATORIO EMERGENCIA		Lu a Vie 20,00 a 8,00 - Sa y Do 8,00 a 14,00 hs y 20,00 a 8,00 hs
LABORATORIO BACTERIOLOGIA		Lu a Vie 8,30 a 11,00 hs
LABORATORIO MICOLOGIA		Lu a Vie 8,00 a 11,00 hs
LABORATORIO TBC. - LEPRO		Lu a Vie 7,30 a 8,30 hs
LABORATORIO DE VIROLOGIA (Hantavirus, dengue, virus respiratorio)		Lu a Vie 8,00 a 13,00 hs
LABORATORIO DE SIDA- HEPATITIS		Lu- Mie - Jue y Vie 7,00 a 9,00 hs
BIBLIOTECA		Lu a Vie 7,30 a 13,00 hs
COMNIVIX (Asociación compartiendo nuestra vida)		Lu a Vie 9,00 a 13,00 hs
ESCUELA 7035 DE ORIENTACION LABORAL		Lu a Vie 14,30 a 17,30 hs
GRUPO DE AUTO AYUDA DE FOBIA Y ANSIEDAD		Ma 20,00 a 21,30 hs
COINPRA (Prevención de alcoholismo)		Ma 9,00 a 12,00 hs- Vie 10,00 hs
CAPILLA		Lu a Vie 8,00 a 14,00 hs y 16,00 a 18,00 hs
CAFETERIA		Lu a Vie 7,00 a 15,00 hs

Observación: Estos horario pueden modificarse por razones especiales (Licencia Reglamentaria , Capacitación , etc), por lo que se recomienda al ciudadano consultar en las oficinas de Inscripción y registro de Paciente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. SERGIO ALFREDO HUMACATA
GERENTE GENERAL
C. A. U.

HOSPITAL SENOR DEL MILAGRO FLUJOGRAMA DEL PACIENTE



RESOLUCION N° 419 D.

ES COPIA

RECEIVED
HUMACATA
HUMACATA
Secretaría General de la Gobernación



Hospital Señor del Milagro

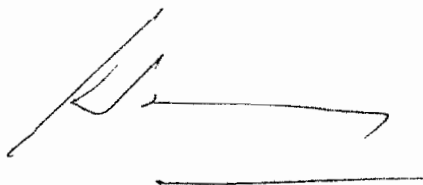
H^D_M Su Hospital Amigo!

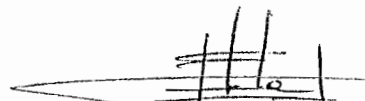
Por favor llene las caritas

		
Muy Buena	Buena	Mala

- Atención de Profesionales (Médicos - Psicólogos - Fonoaudiólogos, etc.)		- Atención de Enfermeros	
- Limpieza del Hospital		- Atención del Personal Administrativo	

Sugerencias:




Dr. BERGIO ALFREDO HUMACATA
GERENTE GENERAL
HOSPITAL DEL MILAGRO A.O. XLI

H+
D+

Hospital Señor del Milagro - A.O. XII
Ministerio de Salud Pública - Salta



RESOLUCIÓN N° 419 ENCUESTA AL PÚBLICO

Esta es una encuesta anónima. Su contestación sincera nos ayudará a mejorar nuestro servicio, y brindarles una mejor calidad de atención. Agradecemos su cooperación.

Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐

Edad: Lugar de Residencia (Barrio)

ES COPIA

1) En ventanilla de registro de inscripción: (Marque con una x)

a) Ud. fue atendido:

* Mal ☐ * Regular ☐ * Bien ☐ * Muy Bien ☐

b) El tiempo de espera fue:

* Largo (lts.) ☐ * Normal (20 min.) ☐ * Corto (5 min.) ☐

c) ¿Qué inconvenientes observa Ud. en este servicio?

d) ¿Cómo lo modificaría? Proponga alguna solución

2) La atención de las enfermeras es:

* Mala ☐ * Regular ☐ * Buena ☐ * Muy Buena ☐

Realice alguna sugerencia

3) El servicio de limpieza es:

* Malo ☐ * Regular ☐ * Bueno ☐ * Muy Bueno ☐

* Realice alguna sugerencia

4) La atención médica es:

* Mala ☐ * Regular ☐ * Buena ☐ * Muy Buena ☐

* Realice alguna sugerencia

5) La atención en Consultorio externo es:

* Mala ☐ * Regular ☐ * Buena ☐ * Muy Buena ☐

* Realice alguna sugerencia

6) La atención en Guardia es:

* Mala ☐ * Regular ☐ * Buena ☐ * Muy Buena ☐

* Realice alguna sugerencia

7) La Comida es:

* Mala ☐ * Regular ☐ * Buena ☐ * Muy Buena ☐

* Realice alguna sugerencia

8) ¿Está Ud. satisfecho con la Atención recibida en el Hospital?

* Nada ☐ * Muy Poco ☐ * Poco ☐ * Mucho ☐

9) Otras sugerencias

GRACIAS POR SU COLABORACION!

[Handwritten signature]

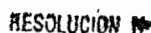
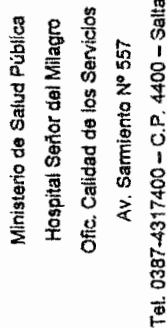
[Handwritten signature]

Dr. SERGIO ALFREDO HUMACATA
GERENTE GENERAL
HOSPITAL DEL MILAGRO A.O. XII

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or printed text on the paper.

OBRA SOCIAL O PREPAGO:

REACTIVE KINETICS



419 **D**
HOSPITAL
SEÑOR DEL MILAGRO

AÑO 2.001

Su opinión nos importa mucho por favor ayúdenos a mejorar nuestros servicios contestando esta encuesta

ES COPIA

RINA R. DE ZUNIGUA...
Numeración Gest. L. 1955 y 1956
Secretaría Int. de la Gobernación

Muchas Gracias



SU INGRESO AL HOSPITAL

Se Produjo por: ☐ Guardia ☐ Oficina de Admisión ☐

Como resultó el trámite administrativo previo a su internación?

Muy lento ☐ Lento ☐ Adecuado ☐ Muy ágil ☐

El nivel de desempeño del personal fue:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Muy Bueno ☐

Trato y cordialidad:

Muy poco ☐ Poco ☐ Bastante ☐ Mucho ☐

¿Hubo errores o problemas?

Si ☐ No ☐

¿Cuales?

Realizado el trámite administrativo, el tiempo de espera para que le otorgaran la habitación fue:

Muy lento ☐ Lento ☐ Adecuado ☐ Muy ágil ☐

A su arribo al sector de internación, ¿fue recibido por alguien?

Si ☐ ¿Por quién? ☐ No ☐

¿CÓMO LO HAN ATENDIDO NUESTROS MÉDICOS?

¿Quién fue su médico de cabecera durante la internación?

La atención profesional brindada le resultó:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

¿El Médico demostró dedicación? (Fue amable, correcto, claro en sus explicaciones, etc):

Muy poco ☐ Poco ☐ Bastante ☐ Mucho ☐

¿Hubo errores o problemas?

Si ☐ No ☐

¿Cuales?

¿QUE OPINA DE NUESTRAS ENFERMERAS?

Nivel de desempeño del personal:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Muy Bueno ☐

Cuando la solicitó, el tiempo de espera le pareció:

Excesivo ☐ Lento ☐ Normal ☐ Muy ágil ☐

Trato y cordialidad:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Muy Bueno ☐

¿Hubo errores o problemas?

Si ☐ No ☐

¿Cuales?

¿QUE OPINA DE NUESTRAS MUCAMAS?

La cantidad de limpieza fue:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

Trato y cordialidad:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Muy Bueno ☐

¿Hubo errores o problemas?

Si ☐ No ☐

¿Cuales?

¿QUE LE PARECIO SU HABITACION?

Su estado con respecto a:

Mantenimiento, iluminación, ventilación, comodidad, etc.

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

La ropa de cama:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

¿Hubo errores o problemas?

Si ☐ No ☐

¿Cuales?

¿QUE OPINA DE LA COMIDA?

Su calidad:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

¿Qué tiempo de espera le pareció:

Excesivo ☐ Lento ☐ Normal ☐ Muy ágil ☐

Trato y cordialidad de las camareras:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Muy Bueno ☐

¿Hubo errores o problemas?

Si ☐ No ☐

¿Cuales?

¿DURANTE LA INTERNACION TIVO CONTACTO CON OTROS SECTORES Y PERSONAL?

Opine sobre ellos:

Atención en guardia:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

Atención de camareros:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

Vigilancia y seguridad:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

Atención en áreas de diagnóstico y tratamiento:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

Atención en áreas de diagnóstico y tratamiento:

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

¿AL SER DADO DE ALTA?

Donde realizó su trámite de egreso?

En el Sector ☐ En Admisión y Egresos: ☐

Nivel de desempeño del personal:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Muy Bueno ☐

Trato y cordialidad:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Muy Bueno ☐

El tiempo de espera le pareció:

Excesivo ☐ Lento ☐ Normal ☐ Muy ágil ☐

¿Hubo errores o problemas?

Si ☐ No ☐

¿Cuales?

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Normación, Trab. y Decretos
Secretaría de la Gobernación



EN SINTESIS

¿Como calificaría su estadía?

Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena ☐

De internarse en otra oportunidad lo haría aquí nuevamente?

No nunca ☐ Depende ☐ Si ☐ Siempre ☐

B*

ES COPIA

RESOLUCION N° 419

Hospital Señor del Milagro - A.O. XXI

Ministerio de Salud Pública - Salta

ENCUESTA AL PERSONAL

RINA DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Esta encuesta, es anónima. Busca conocer la situación actual en que se encuentra cada servicio del hospital, su contestación sincera nos ayudará a mejorar muchas falencias. Desde ya Muchas Gracias!

Servicio al que pertenece:

Sexo:.....

1.a) Considera Ud. que las tareas que Ud. debe realizar están bien determinadas? Si, No

¿ Por qué?.....

1.b) En caso de que su respuesta fuera negativa ¿ Qué propone Ud. para modificarlo?.....

2) Entre las falencias que Ud. observa en el servicio, ¿ cuál de las siguientes podría mencionar?. Puede elegir varias opciones. (marque con una x)

- a) mala atención al público ☐
- b) falta de confianza entre los compañeros del sector ☐
- c) competitividad -deshonestad ☐
- d) no en las funciones ☐
- e) falta de motivación de sus superiores ☐
- f) descontento con la función que desempeña ☐
- g) falta de cooperación ☐
- h) envejecimiento en la función pública ☐
- y) otros(especifique cuál).....

3) Clasifique el desempeño de la función de su jefe: 1(mala), 2 (regular), 3(buena), 4(muy buena), 5 (excelente) ☐ . Explique la razón para asignarle esa puntuación.

4) ¿Considera que existe un buen diálogo con sus compañeros? Si, No, ¿ Por qué?.....

5) ¿Considera que existe un buen diálogo con su jefe? Si, No, ¿ Por qué?.....

6) ¿ Propuso alguna idea para el mejoramiento del servicio? Si, No ¿Cuál? ¿Fue implementada?.....

6.a) ¿ Cómo se sintió al respecto?.....

7) ¿Recibió capacitación de algún tipo? Si, No.....

8.a) En caso de ser su respuesta afirmativa ¿ con qué frecuencia?.....

¿ cuáles fueron los temas?.....

¿ cuál fue la última?.....

9) ¿sus tareas podrían agilizarse y efectivizarse de alguna manera? ¿cómo?.....

10) ¿ preferiría cambiar de actividad? ¿ Por qué?, ¿ A cuál?.....

11) ¿ qué ideas propone para mejorar el servicio?.....

12) Otras sugerencias:.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Dr. FEDERICO ABEL SARAVIA TOLEDO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. SERGIO ALFREDO HUMACATA
GERENTE GENERAL